



MINISTERIO DE HACIENDA

República Dominicana

Programa de Mejora de la eficiencia de la administración tributaria y de la gestión del gasto público en República Dominicana.

Componente II: Mejora en la planificación y gestión de las finanzas públicas.

TDR No. 4111/OC-DR-MH-CI-2019-00

Consultoría especializada para el desarrollo e implementación los módulos del sector externo y deuda pública externa del modelo de la programación financiera

8 de marzo de 2019

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES

El Gobierno Dominicano a principios de la gestión del año 2007, logró finalizar el proceso de reforma legal e institucional de la Administración Financiera del Estado, promulgando los siguientes textos legales: Ley No. 494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda (hoy Ministerio de Hacienda), Ley No. 5-07 del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, Ley No. 423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, Ley No. 567-05 de Tesorería Nacional, Ley No. 6-06 de Crédito Público, Leyes Nos. 340-06 y 449-06 de Contrataciones Públicas, Ley No. 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República; estas leyes componen, junto con la Ley No. 126-01 de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, la reforma del nuevo marco legal de la Hacienda Pública, normas jurídicas destinadas a mejorar la eficiencia, la transparencia y la responsabilidad de la gestión pública e impulsar la rendición de cuentas.

Los resultados de este proceso fueron el fruto del Programa de Administración Financiera Integrada (PAFI), dependencia del Ministerio de Hacienda, financiado por Organismos Internacionales, entre los que se destacan el Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial y la Comunidad Europea y fondos del Estado Dominicano. Los objetivos de la Dirección de Administración Financiera Integrada -DAFI- (originalmente PAFI) son el contribuir a que la Administración Pública tenga la capacidad para enfrentar con eficiencia y eficacia las demandas sociales, políticas y económicas de la sociedad; así como, diseñar, operar, mantener y supervisar el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Los principales hitos de esta reforma de la Hacienda Pública fueron: Implementación de un sistema de información de la gestión financiera para el Gobierno Central y la actualización del marco legal de la Secretaría de Estado de Hacienda (hoy Ministerio de Hacienda), cuya misión es la de diseñar y proponer al Poder Ejecutivo la política fiscal del Gobierno y, conducir su ejecución y evaluación, asegurando el equilibrio y la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo.

El nuevo marco legal no solo unifica en el Ministerio de Hacienda la formulación y ejecución de la política fiscal, sino que también determina el diseño e implementación del

Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE), compuesto por los sistemas de Presupuesto, Crédito Público, Tesorería, Contabilidad Gubernamental y relacionados con los sistemas de Planificación e Inversión Pública, Gestión Financiera de Recursos Humanos, Administración Tributaria, Compras y Contrataciones, Administración de Bienes Nacionales y Control Interno.

Los cambios introducidos en la Administración Financiera son profundos y se orientan a lograr un sistema de gestión de las finanzas públicas que asegure una ejecución del gasto público de una manera efectiva, eficaz y transparente. En ese sentido, será necesario: abordar una reformulación de los procesos del SIAFE que promueva reformas en materia de eficiencia y eficacia; consolidar el uso de herramientas y metodologías avanzadas en la gestión de contrataciones públicas; y contribuir al establecimiento de un sistema que procure la salvaguarda de los bienes públicos, fortalezca el control y promueva la rendición de cuentas por resultados.

La República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), celebran un nuevo Contrato de Préstamo, esta vez marcado con el No.4114/OC-DR, para ejecutar el Programa de Mejora de la Eficiencia de la Administración Tributaria y de la Gestión del Gasto Público en República Dominicana, el mismo será desarrollado, además, con recursos públicos, y será ejecutado por el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Impuestos Internos. Este contrato se aprobó mediante la Resolución No. 23-18 del Congreso Nacional.

Ley 496-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Republica Dominicana otorga al Ministerio de Hacienda el mandato de elaborar y proponer al Poder Ejecutivo la política fiscal del gobierno, la cual debe asegurar la sostenibilidad fiscal en el corto, mediano y largo.

Dado que la formulación de los presupuestos abarca un periodo anual, para garantizar la sostenibilidad es necesario el uso de un instrumento de planificación financiera con un horizonte temporal mayor. En ese sentido, los Marcos Fiscales de Mediano Plazo son herramientas institucionales orientadas a extender el horizonte de elaboración de la política fiscal más allá del calendario presupuestario anual¹. El Ministerio de Hacienda de la Republica Dominicana ha avanzado en la elaboración de un Marco Fiscal de Mediano

¹ BID (2007). **Los Marcos de Mediano Plazo y el proceso presupuestario en América Latina**. Filc, G. y C. Scartascini. CIPPEC. Banco Interamericano de Desarrollo. Borrador para comentarios. Junio 2007.

Plazo y en la publicación de previsiones fiscales plurianuales, aunque todavía hay oportunidades de mejora en el tema de la perspectiva de mediano plazo para la presupuestación del gasto².

Un requisito clave para obtener un Marco Fiscal de Mediano Plazo y un presupuesto anual creíble es tener una base macro fiscal sólida³. Para esto es necesario el desarrollo de capacidades analíticas que permitan la generación de proyecciones macroeconómicas robustas y oportunas, para apoyar el proceso de toma de decisiones en materia de política fiscal. Estas proyecciones deben ser realizadas de tal forma que garanticen el equilibrio de los principales sectores de la economía (real, monetario, fiscal y externo). Este requisito se conoce en la literatura como consistencia macroeconómica⁴, y la programación financiera es una técnica diseñada por el Fondo Monetario Internacional (FMI) que permite cumplir estos objetivos.

Dentro de la programación financiera se conoce como sector externo al conjunto de actividades y estrategias que desarrollan los países en el ámbito internacional para poder mantener un adecuado intercambio productivo, comercial, financiero, etc. En el caso dominicano, por su condición de economía pequeña y abierta, el análisis del sector externo es clave por al menos tres razones:

- El comercio internacional ocupa un lugar prominente en la economía dominicana como generador de divisas, ingresos y empleo, por lo que la cuenta corriente es una fuente de transmisión de shocks externos a la economía.
- Una parte importante de la deuda del Sector Público No Financiero está en mano de acreedores externos (el 67.7% a septiembre de 2018⁵), y las condiciones financieras internacionales impactan tanto el servicio de la deuda pública actual y su dinámica a mediano plazo.

Los argumentos anteriores ponen de relieve que, con el propósito de formular estrategias fiscales que garanticen la sostenibilidad y estabilidad macroeconómica, es necesario contar en tiempo y forma con un análisis detallado del préstamo o endeudamiento neto de cada sector nacional con el extranjero. Esta información es particularmente útil para detectar

² PEFA República Dominicana 2016

³ Fainboim & Lienert (2018). **The Macro-Fiscal Function of the Ministry of Finance**. IMF Technical Note.

⁴ Easterly (1989). **A Consistency Framework for Macroeconomic Analysis**. World Bank.

fuentes de vulnerabilidad externa, que son clave para el análisis y diseño de la política fiscal.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETIVO GENERAL

El objetivo de esta consultoría es mejorar e implementar las proyecciones del sector externo para la economía dominicana, de manera consistente con un ejercicio de programación financiera y la formulación del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

3. TIPO DE CONSULTORÍA

La Consultoría será de tipo individual (personal).

4. ACTIVIDADES

Se espera que el consultor realice las siguientes actividades:

1. Revisión y readecuación de los modelos de pronóstico de la balanza de pagos (BoP) y la posición de inversión internacional (PII) del modelo de programación financiera del Ministerio de Hacienda.
2. Diseño e implementación del análisis de la deuda pública y privada externa, separando los stocks de deuda *existente* y la nueva deuda que proviene del sector fiscal que debe ser financiada.
3. Elaboración de escenarios de impacto de shocks externos (precios del petróleo, oro, tasas de interés externas) en las cuentas externas y la dinámica de la deuda del sector público.

⁵ Informe Trimestral sobre la Situación y Evolución de la Deuda Pública de la República Dominicana. Trimestre Julio – Septiembre 2018. Dirección General de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

4. Automatización de las bases de datos y las rutinas necesarias para la realización de las estimaciones.
5. Generación de tablas de resultados del sector externo estandarizadas.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

ENTREGABLE NO. 1

Informe que incluya el levantamiento de información y análisis del sector externo del modelo que se encuentra operando en el Ministerio de Hacienda, incluyendo una revisión de todas las interacciones de este sector con el resto (real, fiscal y monetario) la vez que se entrega una propuesta de trabajo.

ENTREGABLE NO. 2

Informe sobre las estimaciones de la cuenta corriente y su determinación, presentando énfasis en los efectos de los precios de *commodities* en el saldo de cuenta corriente (petróleo y oro). La entrega incluye las bases de datos y códigos de programación utilizados.

ENTREGABLE NO. 3

Informe sobre las estimaciones de la cuenta financiera y su determinación, enfatizando su relación con las cuentas fiscales y monetarias y el cierre de la balanza de pagos ante una meta de acumulación de reservas por parte del banco central (BC). La entrega incluye las bases de datos y códigos de programación utilizados.

ENTREGABLE NO. 4

Informe sobre la modelización de la dinámica de la deuda pública y privada externa y su dinámica, enfatizando su relación con las necesidades de financiamiento generadas por el sector público no financiero (SPNF). Es necesario distinguir entre las condiciones de colocación de la deuda existente y los supuestos de financiamiento de la deuda nueva. La entrega incluye las bases de datos y códigos de programación utilizados.

ENTREGABLE NO. 5

Informe final sobre la consistencia de las proyecciones que entregan los modelos descritos en los productos 2 al 4. Este informe debe incluir una identificación de recomendaciones para continuar la mejora de los modelos.

ENTREGABLE NO. 6

Informe final sobre la automatización del proceso de generación de las proyecciones que entregan los modelos descritos en los productos 2 al 4. Este informe debe incluir una identificación de recomendaciones para continuar la mejora de los modelos y las tablas estandarizadas que detallan la evolución de las principales variables del sector real.

6. PERFIL REQUERIDO.

La consultoría será realizada por un experto internacional que cumpla con los siguientes requisitos:

Formación Académica:

- Grado universitario en economía o áreas afines.
- Doctorado en economía.

Experiencia General:

- Experiencia mínima de diez 10 años de experiencia en macroeconomía y análisis econométrico.

Experiencia Específica.

- Haber trabajado en al menos un (1) proyecto en el área macrofiscal, con experiencia en análisis de las cuentas del sector externo y dinámica de la deuda.

Características Personales y Profesionales:

- Tener una buena disposición para trabajar en equipo.
- Claridad de expresión.
- Pleno dominio del idioma español.

7. SUPERVISIÓN

El Director General de Análisis y Política Fiscal o quien él designe para estos efectos, será responsable de la coordinación de la misión y actuará como contraparte de los trabajos de la consultoría. Los informes serán presentados en idioma español, en formato digital y un ejemplar impreso; estarán dirigidos al Viceministro del Tesoro quien será responsable de la aceptación y aprobación de los servicios que deban proporcionarse.

8. LUGAR DE TRABAJO

La consultoría durante su fase presencial en la República Dominicana se desarrollará en las oficinas de la Dirección General de Análisis y Política Fiscal (DGAPF), para lo cual se proporcionará espacio físico y equipos adecuados para el desarrollo de sus labores y durante la fase no presencial, en la sede del Consultor.

A distancia se establecerán los contactos que se precisen con las autoridades y unidades vinculadas de la República Dominicana vía correo electrónico, videoconferencia u otros medios.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo estimado de ejecución de esta consultoría será de sesenta (60) días hábiles, a través de una modalidad de diez (10) días de manera presencial, y cincuenta (50) días de forma remota; divididos en dos (2) misiones en Santo Domingo.

Las misiones serán en modalidad presencial, no menores a cinco (5) días laborables. El resto de días podrán ser distribuidos según el acuerdo entre las partes.

10. CONDICIONES DE PAGO

- 20% contra la firma de contrato y entrega del plan de trabajo.
- 30% contra la entrega y aprobación por parte de la contraparte designada de los entregables 1 y 2, aceptable para el Banco.
- 30% contra la entrega y aprobación por parte de la contraparte designada de los entregables 3 y 4, aceptables para el Banco.
- 20% contra la entrega y aprobación por parte de la contraparte designada de los entregables 5 y 6, aceptables para el Banco.

11. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES

En la contratación del servicio de consultoría, los estudios, informes y material que se genere en la ejecución serán en todo momento de propiedad de la entidad contratante. Los responsables de su custodia no podrán utilizarlos ni proporcionar o difundir dicho material total o parcialmente; solo en caso de que se justifique su entrega a las entidades

correspondientes.

12. DISPONIBILIDAD DE TIEMPO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El consultor(a) deberá asistir a las reuniones a las que el Viceministro del Tesoro, o en quien este delegue, solicite previamente y las acordadas en los órganos participantes de la consultoría o el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

13. MÉTODO DE SELECCIÓN

Para la contratación del consultor(a) se aplicarán los procedimientos establecidos en el Documento GN-2350-9 "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo".

El Consultor individual será seleccionado como resultado de un proceso de comparación de calificaciones y evaluado sobre la base de criterios de evaluación establecidos en la siguiente matriz de evaluación. La selección se hará sobre las capacidades del consultor expresadas en su hoja de vida.

13.1. Matriz de evaluación

Evaluación con criterios cumple/no cumple	
País Miembro BID	Cumple/No cumple
Ciudadano país miembro BID	
Formación Académica:	
Título de grado en el área de economía o afines.	
Doctorado en Economía.	
Pleno dominio del idioma español.	

Evaluación con criterios de ponderación de calificaciones		
Experiencia General: Puntuación máxima: 45 Puntos		
Experiencia en macroeconomía y análisis econométrico. (Puntuación máxima: 45 Puntos)		
Categoría	Puntaje máximo	Puntaje Obtenido
Menos de 10 años	0	
Entre 10 y 12 años	25	
Entre 12 y 14 años	30	
Entre 15 y 16 años	35	
Entre 17 y 18 años	40	
Más de 19 años	45	
Experiencia Específica: Puntuación máxima 55 Puntos		
Experiencia en proyectos en el área macro fiscal, con experiencia en análisis de las cuentas del sector externo y dinámica de la deuda. (Puntuación máxima: 55 Puntos)		
Categoría	Puntaje máximo	Puntaje Obtenido
Menos de 1 Programas/Proyectos	0	
1 Programas / Proyectos	20	
2 Programas / Proyectos	30	
3 Programas / Proyectos	40	
4 Programas /Proyectos	45	
Más de 5 Programas/Proyectos	55	